



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario  
Reforma Universitaria  
1918 -2018

Mercedes (B), 3 de mayo de 2018.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

---

**Ref. a Exp. N°1579/18-DE.-**

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 03/05/18, sobre tablas por unanimidad sancionó la siguiente:

---

### **ORDENANZA N° 8029/2018**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Departamento ejecutivo a adquirir en forma directa a la Empresa GALASUR S.A: la cantidad de UN MIL (1.000) toneladas de piedra granítica, por un total de Pesos UN MILLON DIECIOCHO MIL (\$ 1.018.000) , en función de lo previsto en los artículos 155° y 156° inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como medida de excepción y por razones de urgencia.-

**Artículo 2°.-** Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, Cumplido, archívese.-

---

Saludo al Señor Intendente Municipal,  
muy atentamente.-